



Ciudad de México, a 12 de marzo de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/063/16

CNDH CONDENA ACTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LOS QUE SE EXPRESEN ACTOS MISOGINOS Y LENGUAJE SEXISTA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento por diversos medios de comunicación, que el 8 de marzo pasado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz, Arturo Bermúdez Zúrita, organizó un acto en el que “celebró” aproximadamente a 1,500 mujeres, con un desayuno y espectáculo que incluyó un payaso y *striptease* a cargo de elementos de la corporación en el que se expresaron comentarios sexistas.

La CNDH, como principal organismo para la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestro país, condena enérgicamente ese tipo de actuaciones, porque no contribuyen a mejorar la situación actual de la mujer, sino que perpetúa estereotipos y lenguaje sexista, que precisamente esta Comisión Nacional se ha enfocado en erradicar.

El día 8 de marzo se conmemora el “*Día Internacional de la Mujer*”, fecha que se instituyó en nombre de más de un centenar de mujeres que murieron encerradas por asfixia y quemadas en una fábrica de camisas de Nueva York, en 1911. En memoria de esas mujeres, así como de todas aquellas que a lo largo de la historia han luchado por sus derechos y la dignidad humana, la Comisión Nacional hace énfasis en que esta es una fecha propicia para reflexionar, desde diversos ámbitos, los avances y logros que los derechos de las mujeres han tenido.

Al respecto, la CNDH invita a todas las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a que contribuyamos con nuestros mensajes y actos a alcanzar la igualdad de género, para poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, y garantizar la igualdad de participación y oportunidades en todas las esferas de la vida.

Como sociedad no podemos seguir permitiendo que en nuestro país aún existan lastimosamente costumbres sociales, prácticas reiteradas que relegan a la mujer a una posición de subordinación y desigualdad, colocándola, en consecuencia, en una situación de desventaja en comparación con el hombre. Violaciones que se desarrollan en un ambiente de desigualdad y discriminación.

A pesar de los esfuerzos y avances en la materia, aún persisten obstáculos que debemos vencer para lograr el respeto pleno a los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, pues para la CNDH no puede haber uso ni costumbre que atente contra la dignidad de las mujeres.